



Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Nacional de Cuyo
Facultad de Artes

MENDOZA, 19 MAR. 1996

VISTO:

El expediente n° 10-123-S/96 en el que consta la propuesta formulada por Secretaría Académica de modificación del Reglamento de Seminario aprobado por Ordenanza n° 9/89-C.D.

CONSIDERANDO:

Que la propuesta se fundamenta en la necesidad de actualizar dicho reglamento, ya que en la práctica del desarrollo de los Seminarios se observó que la norma vigente contemplaba aspectos que en la práctica no se concretaban; situación de los Directores de Seminarios; no prevenía tiempos de duración.

Los resultados de las Jornadas de Investigación llevadas a cabo en el año 1995, en las que fueron consultados profesores, alumnos y bibliotecarios.

Por ello y atento lo acordado en sesión del día 13 de junio de 1995.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES

ORDENA:

ARTICULO 1º.- Aprobar el Reglamento del Seminario de Licenciatura que obra en el Anexo Único de la presente Ordenanza.


ARTICULO 2º.- Derogar la Ordenanza n° 9/89-C.D.


ARTICULO 3º.- Comuníquese e insértese en el libro de Ordenanzas. del Consejo - Directivo.

ORDENANZA N° 2




VICENTE F. LOYERO
DIRECTOR GENERAL ADMINISTRATIVO FINANCIERO


Prof. SONIA VICENTE
Secretaría de Asuntos Académicos


Prof. ELIO FAUSTINO ORTIZ
DECANO



*Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Nacional de Cuyo
Facultad de Artes*

ANEXO UNICO

Concepto de Seminario:

El Seminario de Licenciatura es requisito indispensable para acceder al título de Licenciado. Consiste en la realización de un trabajo de investigación a cargo de un estudiante conducido por un profesor. La investigación es entendida tanto en el sentido de investigación artística (búsqueda de resultados plásticos, musicales o dramáticos), como en el de investigación científica o histórica.

Objetivos del Seminario:

- . Reflexionar acerca de la posibilidad y sentido de la investigación en artes.
- . Desarrollar habilidades para recopilar, registrar, analizar información y para redactar informes.
- . Comprender el valor de las nuevas tecnologías como herramientas al servicio de la investigación.
- . Elaborar conclusiones y aportes válidos y originales en relación con los problemas objeto de investigación.

Tema del Seminario:

Podrán ser temas de Seminario los correspondientes a las materias de todos los cursos u otros complementarios, siempre y cuando permitan cumplir los objetivos propios del Seminario y desarrollar la metodología adecuada.

El tema debe ser acotado, con fuentes y bibliografía accesibles, posibles de ser consultadas.

Se incentivará el estudio de temas que sean continuidad o de otros ya investigados por el alumno en otras cátedras o experiencias de investigación o de otros que ya hayan investigado compañeros, profesores o grupos de estudio.

Desarrollo del Seminario:

El Coordinador de Seminario dictará en el primer cuatrimestre un Curso de Introducción al Trabajo de Seminario. Este curso tendrá una carga horaria de DOS (2) horas semanales.

Serán objetivos de este curso el análisis de las metodologías y técnicas de investigación básicas.

Serán temas de este curso:

- . La investigación: concepto e importancia. La investigación en artes. La investigación en la Universidad. El Seminario de Licenciatura: función y alcances. Las reglamentaciones que rigen su realización en la Facultad de Artes.
- . Elección del tema.
- . Heurística.
- . Hermenéutica.
- . Plan de exposición.
- . Redacción y presentación de los informes.

*Prof. Elio Faustino Ortiz
Decano*

*Prof. Sonia Vicente
Secretaria de Asuntos Académicos*

*Vicente F. Loyero
Director General Administrativo Financiero*



*Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Nacional de Cuyo
Facultad de Artes*

Para aprobar el curso deberá cumplirse con el 80 % de asistencia a clase y con el porcentaje de trabajos prácticos que establezca el Coordinador de Seminarios en su programa.

La aprobación de este curso será requisito obligatorio para todos los estudiantes que deseen concretar su Seminario de Licenciatura. Los alumnos de Historia de las Artes Plásticas y quienes soliciten equivalencias, deberán realizar un coloquio con el Coordinador de Seminarios a fin de que éste determine si poseen el dominio de las técnicas y metodologías indispensables para realizar el Seminario de Licenciatura.

Durante la realización del Curso de Introducción, los estudiantes elegirán un Director de Seminario de acuerdo con sus preferencias intelectuales y acordarán con éste el tema de investigación.

El Director de Seminario guiará al estudiante en los aspectos temáticos, mientras que el Coordinador lo hará en los formales.

Informe final:

El resultado final de la tarea del Seminario debe concretarse en todos los casos en un trabajo escrito monográfico.

El trabajo final será presentado en CUATRO (4) ejemplares de acuerdo con las indicaciones impartidas en el Curso Introductorio.

Si el trabajo final involucra la realización de otros productos (maquetas, obras plásticas, representaciones teatrales, videos, etc.) deberá agregarse al trabajo escrito la documentación correspondiente (fotografías, fotocopias, videos, etc.)

La monografía final será presentada con sus CUATRO (4) ejemplares en Mesa de Entradas de la Facultad, con nota dirigida al Director de la Escuela. Mesa de Entradas extenderá el recibo correspondiente. Los informes finales deberán presentarse, como máximo, VEINTICUATRO (24) meses después de haberse iniciado el Curso Introductorio.

Una vez evaluado el trabajo final, el Coordinador de Seminarios remitirá una copia a la Biblioteca, otra para Dirección de Seminarios y dos para el alumno.

La evaluación:

El trabajo final será evaluado por un Tribunal compuesto por TRES (3) miembros: el Director de Seminario en carácter de presidente y DOS (2) profesores de asignaturas afines.

El Coordinador de Seminarios estará a disposición del Tribunal (con voz, pero sin voto sobre el resultado final) a fin de informar a éste sobre:

- . el desempeño del estudiante en el Curso Introductorio,
- . la presentación del informe final.



*Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Nacional de Cuyo
Facultad de Artes*

Las respectivas Escuelas elaborarán la propuesta del Tribunal a Secretaría Académica. Una vez designado el Tribunal por resolución deberá entregarse a cada uno de sus miembros un ejemplar del Seminario. El cuarto será entregado al Coordinador.

El Tribunal deberá expedirse en un plazo no mayor a TREINTA (30) días; sus miembros leerán el trabajo y mantendrán una reunión de evaluación con el alumno, en la que éste expondrá los lineamientos seguidos, la metodología utilizada, así como las conclusiones logradas a través de su investigación y describirá las obras realizadas.

El Seminario será calificado según la escala de CERO (0) a DIEZ (10) puntos. Dicha calificación constará en el acta que proveerá el Departamento de Alumnos.

Para calificar el Seminario se deberá tener en cuenta:

- a) La actuación del alumno en las reuniones.
- b) La utilización de métodos y técnicas de investigación.
- c) La constancia y regularidad puestas de manifiesto en la elaboración del trabajo.
- d) La calidad y originalidad de las conclusiones elaboradas.
- e) La presentación del trabajo final.

Duración del Seminario:

El Seminario de Licenciatura tendrá una duración total de DOS (2) años, prorrogable a TRES (3) cuando medien razones de fuerza mayor debidamente justificadas.

La prórroga será solicitada mediante nota a la Secretaría Académica, la que, juntamente con el Coordinador y el Director de Seminario resolverá si corresponde otorgarla.

Vencidos los DOS (2) años de plazo para la realización del trabajo, o los TRES (3) si se hubiese concedido prórroga, el alumno deberá realizar nuevamente el Curso de Introducción y el Director de Seminario podrá decidir si continúa con su labor. De no continuar el Director, el alumno deberá iniciar un nuevo Seminario con un nuevo tema de investigación.

El Coordinador de Seminario (Profesor Titular con dedicación semiexclusiva)

El Coordinador de Seminario es el encargado de organizar la realización de los Seminarios de Licenciatura de la Facultad. Debe coordinar las acciones de los Directores de Seminario con los alumnos y con las Escuelas. Igualmente debe establecer las pautas metodológicas y formales que deberán seguirse en la realización de los trabajos.

Funciones del Coordinador de Seminarios:

- Coordinar con las Direcciones de las Escuelas y con la Secretaría Académica la realización de los Seminarios cada ciclo lectivo.

Prof. SONIA VICENTE
Secretaría de Asuntos Académicos

Prof. ELIS FABIANO ORTIZ
DECANO

VICENTE F. LOYERO
DIRECTOR GENERAL ADMINISTRATIVO FINANCIERO



*Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Nacional de Cuyo
Facultad de Artes*

- Receptar las listas de los alumnos inscriptos y establecer la regularidad de los mismos. Asimismo deberá comunicar esta información al Departamento de Alumnos.
- Dictar el Curso de Introducción.
- Coordinar con los Directores de Seminario y con los estudiantes la elección del tema de investigación y la metodología de trabajo.
- Convocar a reunión de los Directores de Seminario y/o los alumnos que lo necesiten.
- Aprobar la presentación formal del informe final que presente el estudiante.
- Controlar la devolución por parte de la cátedra, del trabajo corregido al alumno y el pase de un ejemplar a la Biblioteca de la Facultad y de otro ejemplar a la cátedra del Director de Seminario.

El Director del Trabajo de Seminario

Podrán ser Directores de Seminarios los Profesores Titulares, Asociados y Adjuntos de la Facultad, cualquiera sea su dedicación. Del mismo modo podrán ser Directores de Seminario, Profesores de otras Facultades o Universidades, siempre que cuenten con autorización de su Institución y con la aprobación del Consejo Directivo de la Facultad de Artes.

Cada alumno estará a cargo de un Director. Un mismo Director podrá tener hasta TRES (3) alumnos (y no más), bajo su dirección. Los estudiantes que se encuentren trabajando con el mismo Director, en un mismo tema, o en temas similares podrán realizar en equipo las tareas que el Director crea conveniente.

Los profesores que acepten dirigir Seminarios deberán comunicarlo por nota a la Dirección de la Escuela, la cual notificará a Secretaría Académica. Esta gestionará que todos los docentes que dirigen Seminario sean reconocidos por la Facultad mediante resolución del Consejo Directivo.

Funciones del Director del Seminario:

- Proponer él o los temas a investigar y su delimitación.
- Guiar al estudiante en la búsqueda de fuentes, bibliografía y otros documentos; como así también en las actividades prácticas que fuere necesario realizar.
- Respetar las pautas formales establecidas por el Coordinador.
- Procurar que se analicen en profundidad y con seriedad los aspectos fundamentales del tema tratado.
- Recibir los borradores del informe final y del material documental, elaborado por cada alumno.
- Corregir los borradores y devolverlos a los alumnos para su presentación definitiva.
- Receptar el trabajo final en los plazos previstos.
- Comunicar al Coordinador cualquier modificación o imprevisto que surja durante el desarrollo del Seminario.

*Prof. ALDO FAUSTINO ORTIZ
DECANO*

*Prof. SONIA VICENTE
Secretaría de Asuntos Académicos*

*VICENTE F. LOYERO
DIRECTOR GENERAL ADMINISTRATIVO FINANCIERO*



*Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Nacional de Cuyo
Facultad de Artes*

Los alumnos

Podrán inscribirse en el Seminario los alumnos que cumplan las condiciones establecidas en los Planes de Estudio de las respectivas carreras.

Son obligaciones de los alumnos:

- . Inscribirse para cursar el Seminario en las fechas fijadas por calendario académico para inscripción de alumnos regulares.
- . Aprobar el curso de Introducción al Trabajo de Seminario, a cargo del Coordinador de Seminarios.
- . Elegir a su Director de Seminario y acordar con éste el tema de investigación: alcances y metodología adecuada.
- . Seguir las indicaciones del Coordinador y del Director de Seminario y cumplir con las actividades que se le encomienden en los plazos que se establezcan para ello.
- . Dar aviso al Coordinador y al Director de Seminario de cualquier imprevisto o dificultad que se presente durante la realización de su trabajo.

Todo caso no contemplado en el presente reglamento será resuelto por Decanato.

ORDENANZA N° 2

F. A.
mi.
<i>[Handwritten signature]</i>

[Handwritten signature]
VICENTE F. LOYERO
DIRECTOR GENERAL ADMINISTRATIVO FINANCIERO

[Handwritten signature]
Prof. SONIA VICENTE
Secretaria de Asuntos Académicos

[Handwritten signature]
Prof. ELIO FAUSTINO GRIZ
DECANO